



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
SAN LUIS

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0347-2019-MDSL

San Luis de Cañete, 05 de Noviembre del 2019

ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS DE CAÑETE

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme lo establece el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; asimismo, el artículo 20° inciso 17) de la acotada ley, señala que es atribución del alcalde designar y cesar al gerente municipal y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, siendo atribución del Alcalde conducir la Política de Personal de la Municipalidad Distrital de San Luis de Cañete, correspondiéndole designar, cesar, renovar y/o ratificar a los funcionarios que ejercen cargos de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0342-2019-AL-MDSL de fecha 04 de Noviembre del 2019 se da por concluida a partir de la fecha la designación del Ing MARCO ANTONIO CARDENAS REVATTA, en las funciones respectivas como SUB GERENTE DE OBRAS PUBLICAS, PRIVADAS Y CATASTRO de la Municipalidad Distrital de San Luis, y en consecuencia se dejó SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 338-2019-AL-MDSL de fecha 28 de Octubre del 2019 y cualquier otro acto administrativo que se oponga a la presente Resolución, y en virtud de los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 276 y su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y en uso de sus atribuciones conferidas por el Artículo 20° Inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR a partir de la fecha al Sr. Ing MARCO ANTONIO CARDENAS REVATTA identificado con DNI N° 45248674, CIP N° 228753 en el cargo de confianza de la SUB GERENCIA DE OBRAS PUBLICAS, PRIVADAS Y CATASTRO de la Municipalidad Distrital de San Luis de Cañete, con las atribuciones y obligaciones establecidas por ley y en virtud de los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Secretaria General, notificar a las Gerencias y Sub Gerencias de esta municipalidad, con las formalidades previstas en la Ley.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Oficina de Informática la publicación de la presente resolución en el Portal de la Municipalidad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS
CAÑETE

Delia Victoria Solórzano Carrión
ALCALDESA